

Ciudad de México a 27 de enero del 2025

**CIRCULAR SECTEI/IEMS/DG/DAF/4/2025**

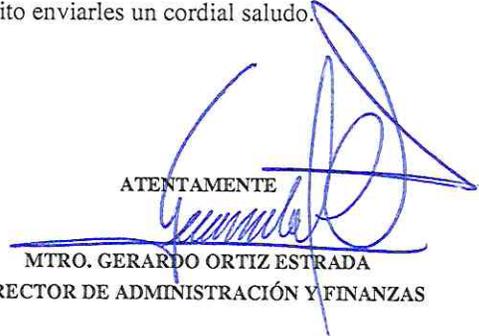
**ASUNTO: Lineamientos de Austeridad del ejercicio  
2025**

**DIRECTORES DE ÁREA ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE  
PLANTEL  
PRESENTE**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 y 12 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, me permito dar a conocer los “Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2025 del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México”, para su estricta implementación en el manejo de recursos a su cargo.

Sin más por el momento, me permito enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**MTRO. GERARDO ORTIZ ESTRADA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.p. ING. ALFREDO VÁZQUEZ CABRERA, SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
C.c.c.p. ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECCIÓN GENERAL IEMS  
C.c.c.p. LIC. ERICK GENARO PIÑA ARRIETA BARBOSA, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
C.c.c.p. LIC. DULCE MARÍA NAVARRO GARCÉS, JUD. DE SUMINISTROS  
C.c.c.p. LIC. ABRAHAM CORDERO MOYA, JUD. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

No. Expediente: DAF-14







Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2025

**LINEAMIENTO DE AUSTRERIDAD DEL EJERCICIO 2025**

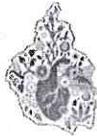
Con fundamento en las fracciones I y VIII del Artículo 12 y fracción I del artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se emiten los siguientes “Lineamientos de austeridad del ejercicio 2025” con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para su estricta implementación por las personas servidoras públicas de estructura de esta Entidad Académica.

**I. Servicios de limpieza**

Para el ejercicio 2025, se autorizó la contratación de los siguientes turnos de servicio de limpieza integral por plantel:

NO.	ÁREA (PLANTEL ESCOLAR)	HORARIOS DE LUNES A SÁBADO		TOTAL
		MATUTINO De 07:00 a 14:00 horas	VESPERTINO De 14:00 a 21:00 horas	
1	DIRECCIÓN GENERAL	4 OPERARIOS	2 OPERARIOS	6
2	ÁLVARO OBREGÓN I	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	11
3	ÁLVARO OBREGÓN II	4 OPERARIOS	3 OPERARIOS	7
4	ÁLVARO OBREGÓN III	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
5	AZCAPOTZALCO I	6 OPERARIOS	3 OPERARIOS	9
6	AZCAPOTZALCO II	2 OPERARIOS	1 OPERARIOS	3
7	COYOACÁN	7 OPERARIOS	5 OPERARIOS	12
8	CUAJIMALPA	6 OPERARIOS	5 OPERARIOS	11
9	GUSTAVO A. MADERO I	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	12
10	GUSTAVO A. MADERO II	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	11
11	GUSTAVO A. MADERO III	5 OPERARIOS	3 OPERARIOS	8
12	GUSTAVO A. MADERO IV	3 OPERARIOS	3 OPERARIOS	6
13	IZTACALCO	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
14	IZTAPALAPA I	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
15	IZTAPALAPA II	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
16	IZTAPALAPA III	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
17	IZTAPALAPA IV	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
18	IZTAPALAPA V	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
19	MAGDALENA CONTRERAS	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	11
20	MIGUEL HIDALGO	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9





Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2025

NO.	ÁREA (PLANTEL ESCOLAR)	HORARIOS DE LUNES A SÁBADO		TOTAL
		MATUTINO De 07:00 a 14:00 horas	VESPERTINO De 14:00 a 21:00 horas	
21	MILPA ALTA	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
22	TLÁHUAC I	7 OPERARIOS	4 OPERARIOS	11
23	TLÁHUAC II	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9
24	TLALPAN I	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
25	TLALPAN II	6 OPERARIOS	4 OPERARIOS	10
26	VENUSTIANO CARRANZA	5 OPERARIOS	3 OPERARIOS	8
27	VENUSTIANO CARRANZA II	1 OPERARIOS	1 OPERARIO	2
28	XOCHIMILCO	5 OPERARIOS	4 OPERARIOS	9

**Histórico del gasto y proyección al ejercicio 2025**

**Incrementos al salario mínimo**

AÑO	MONTO SDMV	INCREMENTO ANUAL
2018	88.36	--
2019	102.68	16%
2020	123.22	20%
2021	141.70	15%
2022	172.87	40%
2023	207.44	20%
2024	248.93	20%
2025	278.80	12%

Fuente:

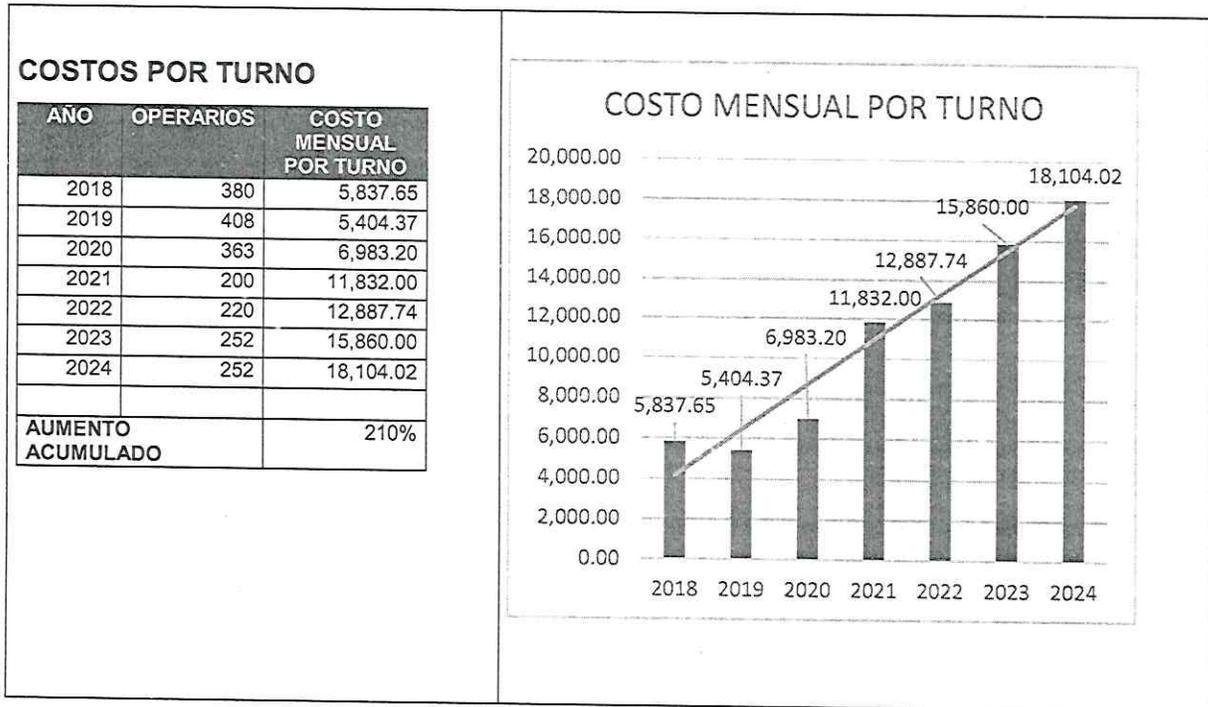
<https://www.gob.mx/conasami/documentos/tabla-de-salarios-minimos-generales-y-profesionales-por-areas-geograficas>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/960832/Tabla de Salarios Minimos 2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/960832/Tabla_de_Salarios_Minimos_2025.pdf)





Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2025



El importe al salario mínimo para **2025** es de **\$278.80** pesos diarios, que equivale a un incremento del **12%** con respecto al 2024, este parámetro es determinante para el costo del servicio integral de limpieza que incluirá operarios, materiales de aseo y sanitarios.

Para contener el incremento al gasto en la partida 3581, no se autorizará el aumento de turnos de servicios de limpieza antes indicados, en el mismo sentido, el contrato de servicios incluirá los insumos sanitarios y de aseo estrictamente necesarios para cada plantel, por lo que no se autorizará la compra de artículos de limpieza con cargo a Capítulo 2000 en los diversos planteles del IEMS, ya que este concepto estará incluido en el servicios prestado con cargo a la partida 3581, con esta medida de austeridad el gasto en la partida 3581 se contendrá a un costo mensual máximo de **\$5,109,800.00**

CONCEPTO	2024	2025	Incremento	Incremento en porcentaje
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL	\$ 4,562,211.98	\$5,109,800.00	\$547,588.02	12.002687%

No se consideran en este monto otros servicios de aseo y desinfección que pudieran presentarse por riesgos sanitarios, pulido y encerado de pisos, limpieza en alturas, desazolve, etc.





## II. Servicio de fotocopiado

El servicio de fotocopiado de cualquier documento será previamente autorizado por los jefes inmediatos del personal de base o estructura que lo solicite, mediante los formatos que establezca la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios.

La reproducción se limitará a documentos administrativos, académicos y estudiantiles que genere cada plantel o áreas administrativa.

El fotocopiado de material didáctico y de apoyo a los procesos de enseñanza aprendizaje, será el mínimo indispensable y deberá ser autorizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión o por el Coordinador de cada plantel.

No se emitirán fotocopias de documentos personales que no formen parte del expediente de contratación del trabajador del IEMS.

No se emitirán fotocopias de documentos personales que no formen parte del expediente escolar del alumno del IEMS.

Toda copia de conocimiento de cualquier documento, deberá ser digitalizada y enviada a través de medios digitales a través del Sistema de Gestión Documental (SIGEDO) del IEMS.

Los planteles y áreas administrativas deberán limitar su consumo, y no deberán rebasar el consumo realizado en el ejercicio anterior, con el objetivo de contener el gasto de la partida 3361.

### Ejercido en 2024

FOTOCOPIAS B/N	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2,453,580	\$ 0.3016 (no incluye papel carta u oficio)	\$739,999.99

### Consumo anualizado de fotocopias máximo autorizado por plantel

No	PLANTELES	NÚMERO MÁXIMO DE FOTOCOPIAS AUTORIZADAS 2025
1	Álvaro Obregón I	69,803
2	Álvaro Obregón II	82,891
3	Álvaro Obregón III	34,901
4	Azcapotzalco	117,792
5	Azcapotzalco II	21,813
6	Coyoacán	117,792
7	Cuajimalpa	117,792
8	GAM I	69,803
9	GAM II	161,419
10	GAM III	52,352
11	GAM IV	43,626
12	Dirección General	436,280



*[Handwritten signature and mark]*



Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2025

No	PLANTELES	NUMERO MÁXIMO DE FOTOCOPIAS AUTORIZADAS 2025
13	Iztacalco	69,803
14	Iztapalapa I	152,694
15	Iztapalapa II	69,803
16	Iztapalapa III	52,352
17	Iztapalapa IV	69,803
18	Iztapalapa V	56,715
19	Magdalena Contreras	82,891
20	Miguel Hidalgo	52,352
21	Milpa Alta	82,891
22	Teatro del Pueblo	10,470
23	Tlahuac I	104,704
24	Tlahuac II	21,813
25	Tlalpan I	56,715
26	Tlalpan II	104,704
27	Venustiano Carranza	69,803
28	Xochimilco	69,803
	<b>Total</b>	<b>2,453,580</b>

**III. Suministro de agua purificada en garrafón de 20 litros**

El suministro de agua purificada se limitará a un máximo de garrafones semanales por plantel, y se deberá sujetar al siguiente consumo máximo por plantel, con el objetivo de no rebasar el monto máximo contratado para este ejercicio de 9,999 garrafones con un monto total de \$349,965.00

NO.	INMUEBLE	CANTIDAD GARRAFONES MÍNIMA	CANTIDAD GARRAFONES MÁXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE GARRAFONES
1	DIRECCIÓN GENERAL	4	8	SEMANAL
2	ÁLVARO OBREGÓN I	4	8	SEMANAL
3	ÁLVARO OBREGÓN II	4	8	SEMANAL
4	ÁLVARO OBREGÓN III	4	8	SEMANAL
5	AZCAPOTZALCO I	4	8	SEMANAL
6	AZCAPOTZALCO II	1	2	SEMANAL
7	COYOACÁN	4	8	SEMANAL





Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2025

NO.	INMUEBLE	CANTIDAD GARRAFONES MÍNIMA	CANTIDAD GARRAFONES MÁXIMA	PERIODICIDAD DE LAS ENTREGAS DE GARRAFONES
8	CUAJIMALPA	4	8	SEMANAL
9	GUSTAVO A. MADERO I	4	8	SEMANAL
10	CUAUHTÉMOC	1	2	SEMANAL
11	GUSTAVO A. MADERO II	4	8	SEMANAL
12	GUSTAVO A. MADERO III	4	8	SEMANAL
13	GUSTAVO A. MADERO IV	1	2	SEMANAL
14	IZTACALCO	4	8	SEMANAL
15	IZTAPALAPA I	4	8	SEMANAL
16	IZTAPALAPA II	4	8	SEMANAL
17	IZTAPALAPA III	4	8	SEMANAL
18	IZTAPALAPA IV	4	8	SEMANAL
19	IZTAPALAPA V	4	8	SEMANAL
20	MAGDALENA CONTRERAS	4	8	SEMANAL
21	MIGUEL HIDALGO	4	8	SEMANAL
22	MILPA ALTA	4	8	SEMANAL
23	TLÁHUAC I	4	8	SEMANAL
24	TLÁHUAC II	4	8	SEMANAL
25	TLALPAN I	4	8	SEMANAL
26	TLALPAN II	4	8	SEMANAL
27	VENUSTIANO CARRANZA	4	8	SEMANAL
28	VENUSTIANO CARRANZA II	4	2	SEMANAL
29	XOCHIMILCO	4	8	SEMANAL



*[Handwritten signature]*



#### IV. Servicio de energía eléctrica

En cada plantel se deberán efectuar diariamente supervisiones para asegurar que al término de las labores la iluminación interior de oficinas y salones quede apagada.

En las salas de cómputo, salas de juntas y espacios con equipos de aire acondicionado, se deberán configurar a temperatura de 24°, nunca se deberá sobrecargar los equipos a una escala menor a 23°. Esta indicación no aplicará a los equipos de aire acondicionado de *Site* de datos y cuartos de telecomunicaciones que deberán operar a la temperatura 18ª 23° o la que especifique el fabricante de los equipos.

No se autorizarán adquisiciones de lámparas de incandescentes, halógena o vapor de sodio, se deberán sustituir gradualmente a luminarias con tecnología LED.

En cada salón o espacio interior de planteles, se deberá gradualmente cambiar las luminarias de tubo fluorescente por luminarias de tubo LED.

Cada plantel deberá enviar de manera inmediata por correo electrónico de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios [abraham.cordero@iems.edu.mx](mailto:abraham.cordero@iems.edu.mx) los recibos de la Comisión Federal de Electricidad a fin de evitar retrasos en el pago de servicios y cortes al servicios de suministro de energía eléctrica, consultando puntualmente su recibo en <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/SolicitudesCFE/Solicitudes/ConsultaTuReciboLuzGmx>

Consumo de energía eléctrica del ejercicio 2024

PLANTEL	MONTO TOTAL
OFICINAS CENTRALES	\$ 373,844.00
ALVARO OBREGON 1 (AUD)	\$ 30,779.00
ALVARO OBREGON 1 (ESC)	\$ 506,921.00
ALVARO OBREGON 2	\$ 318,898.00
ALVARO OBREGON 3	\$ 271,341.00
AZCAPOTZALCO	\$ 601,915.00
COYOACAN	\$ 766,219.00
CUAJIMALPA	\$ 622,585.00
G.A.M. UNO	\$ 522,854.00
G.A.M. DOS	\$ 512,522.00
GAM TRES	\$ 344,614.00
GAM CUATRO	\$ 147,391.00
IZTACALCO	\$ 460,673.00
IZTAPALAPA 2	\$ 694,040.00
IZTAPALAPA 3	\$ 604,027.00





Lineamientos de Austeridad del ejercicio 2025

PLANTEL	MONTO TOTAL
IZTAPALAPA 4	\$ 286,712.00
IZTAPALAPA 5	\$ 396,629.00
MAGD. CONTRERAS	\$ 640,544.00
MIGUEL HIDALGO	\$ 471,947.00
MILPA ALTA	\$ 597,159.00
TLAHUAC	\$ 578,521.00
TLAHUAC II	\$ 213,356.00
TLALPAN 1	\$ 553,001.00
TLALPAN 2	\$ 611,862.00
VENUSTIANO CARRANZA	\$ 706,269.00
XOCHIMILCO	\$ 665,859.00
<b>Total</b>	<b>\$ 12,500,482.00</b>

Ciudad de México a 27 de enero de 2025

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Erick Genaro Piña Arrieta Barbosa Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Mtro. Gerardo Ortiz Estrada Director de Administración y Finanzas</p>
--	---

